



Descripción:

Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen conducir: Jeep, Coches, Camionetas o Furgonetas de uso personal que no exceda los 2000 kilos.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : www.asunción.gov.py
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloques A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o
Página Web
Inicio del Trámite : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) o Página Web

1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada)

Otros requisitos:

a) Para ciudadanos Paraguayos:

1. Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**)
2. Licencia de Conducir vencida o próxima a vencer (original)
3. Aprobar examen psicofísico.
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

b) Para ciudadanos Extranjeros:

1. Pasaporte, vigente (**)
2. Licencia de Conducir vencida o próxima a vencer (original)
3. Aprobar examen psicofísico.
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

c) Para ciudadanos Extranjeros Diplomáticos:

1. Pasaporte, vigente (**)
2. Licencia de Conducir vencida o próxima a vencer (original)
3. Aprobar Examen Psicofísico.
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

Nota:

- La Licencia Para Extranjeros tiene validez de 1 (un) año.
- Las personas mayores de 65 años deberán realizar el examen psicofísico todos los años.
- El trámite debe ser realizado por el Solicitante en forma presencial.
- Las licencias podrán otorgarse por una validez de hasta 5 (cinco) años, debiendo en cada renovación aprobar el examen psicofísico y, de registrar antecedentes por infracciones, prescriptas o no, revalidar los exámenes teórico-prácticos.

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley N°881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.
Ley N°3966/10 - Orgánica Municipal.
Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.
Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga
Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito
Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular
Ordenanza N°219/2019 Transporte Público
Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito
Otras reglamentaciones vigentes.

(**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.